



**MODIFICA BASES REGLAMENTARIAS DE REMATE RAMADAS, COCINERÍAS,  
STAND Y OTROS EN FIESTAS PATRIAS 2018 – COMUNA DE TENO  
FECHA DE INICIO DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DESDE LAS 21:00 HORAS**

- **TENO URBANO** : AVDA. DR. FAUNDEZ, ENTRE AVDA. LAUTARO Y AVDA. ARTURO PRAT
- **SECTOR COMALLE** : COSTADO ESTERO DE COMALLE

**1.- GENERALIDADES**

La adjudicación del piso para la instalación de puestos en Avenida Doctor Faúndez entre avenida Lautaro y avenida Arturo Prat en Teno urbano, y en el sector de Comalle, costado estero de Comalle, ambos de la comuna de Teno, se efectuará mediante remate público al mejor postor, regido por lo dispuesto en las presentes bases reglamentarias.

**2.- DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar del remate público, todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar y que estén presentes al momento del remate.

**3.- RUBROS DE STAND**

A las presentes bases reglamentarias, se adjunta croquis de emplazamiento con distribución de espacio en Avenida Doctor Faúndez s/n, entre Avda. Lautaro y Avda. Arturo Prat, comuna de Teno.

**3.1.- STAND**

- Locatario de papas fritas y/o confites.
- Locatario de helados.
- Locatario de jugos naturales.
- Locatario de paquetería.
- Locatario de artesanía.

Sólo se aceptará artesanía relacionada con las festividades patrias, tales como artesanía de cuero, madera, greda, pita, piedra, crin de caballo, cerámica, lana, vestimenta típica, volantines, entre otros.

**3.2.- JUEGOS POPULARES**

- Juegos de entretención deberán enmarcarse dentro de las festividades patrias; por lo tanto, no se permitirán máquinas electrónicas.

**3.3.- JUEGOS INFANTILES**

- Se refiere a juegos de tipo cama elástica, juegos inflables, entre otros.
- Estos juegos deberán contar con toda la seguridad necesaria, para salvaguardar la integridad de los usuarios.
- Se debe destacar, que frente a cualquier accidente, será únicamente responsable el locatario.

**3.4.- COCINERÍAS Y CHICHERÍAS**

- Respecto de los alimentos ofrecidos, éstos deben enmarcarse dentro de las instrucciones del Servicio de Salud respectivo.
- Respecto de las bebidas, se permitirá el expendio y consumo de todo tipo de bebidas alcohólicas.

**3.5.- RAMADAS**

- Respecto de los alimentos ofrecidos, éstos deben enmarcarse dentro de las instrucciones del Servicio de Salud del Maule.
- Respecto de las bebidas alcohólicas, se permitirá el expendio y consumo de todo tipo de bebidas alcohólicas.
- Estos recintos además, podrán tener espacios de baile para sus usuarios.

**4.- OBJETIVO DEL REMATE**

El remate público, tiene como objetivo la adjudicación de los distintos stand, ramadas, cocineras, juegos populares, juegos infantiles; para funcionar en Avenida Doctor Faúndez s/n entre avenida Lautaro y avenida Arturo Prat, los días **viernes 14, sábado 15, domingo 16, lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de septiembre de 2018. en los siguientes horarios:**

- Inicio de las festividades desde el día viernes 14 de septiembre del 2018, desde las 21:00 horas.
- Término de las festividades día miércoles 19 de septiembre del 2018, a las 22:00 horas.

#### 5.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor de la adjudicación se pagará en dos (2) cuotas, debiendo pagarse la primera de ellas, el día del remate, equivalente al 50% del monto adjudicado, y la segunda de ella, equivalente al 50% restante, a partir del día **lunes 27 de agosto de 2018 hasta el día lunes 10 de septiembre de 2018**, en horario de 08:30 a 14:00 horas, en la oficina de Rentas Municipales ubicada en avenida Arturo Prat 298 de Teno, en la cual se entregarán los informes respectivos para ser presentados ante el Servicio de Salud y ante el Servicio de Impuestos Internos.

El valor mínimo de adjudicación, será 8% valor UTM, lo que es \$3.820 (tres mil ochocientos veinte pesos), **por metro cuadrado**, e incluye los gastos correspondientes a energía eléctrica, red de agua potable, guardias de seguridad, baños químicos, recolección de residuos con camión recolector y barrido de calles.

#### 6.- PUBLICACIÓN DE BASES

Las bases se publicarán en la página web municipal ([www.teno.cl](http://www.teno.cl)) y en el diario mural del municipio, a contar de las **17:00 horas del día jueves 09 de agosto de 2018**.

Los participantes del remate deberán dar cumplimiento estricto a lo expresado en las presentes bases reglamentarias.

#### 7.- REMATE

El remate se realizará en un acto público, el día **sábado 25 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en el sector de Comalle** específicamente en el recinto público a un costado del estero, y se realizará con la presencia de él o los oferentes, el Tesorero Municipal, en su calidad de Martillero Público, funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Servicios Operativos.

Y a continuación el mismo día **sábado 25 de agosto del 2018, a las 12:00 horas** se efectuará en un acto público, el remate en Avenida Doctor Faúndez entre avenida Lautaro y avenida Arturo Prat de la comuna de Teno, en presencia de los funcionarios ya individualizados en el párrafo anterior.

Las ofertas, se harán a viva voz y las adjudicaciones se darán a conocer por el Martillero Público, al instante de obtenido el remate; publicándose posteriormente en la página web municipal.

Se prohíbe a los participantes del remate público, efectuar desórdenes, agresiones verbales u otros actos en contra de los funcionarios municipales y demás participantes. En caso de producirse una de estas situaciones, el municipio requerirá inmediatamente el auxilio de la fuerza pública.

Los adjudicatarios del presente remate, deberán ornamentar sus stands, juegos, ramadas, cocinerías, entre otros, de acuerdo a las festividades patrias.

#### 8.- NORMAS DE SEGURIDAD, SANITARIAS Y TRIBUTARIAS

Se exigirá un extintor de mínimo 4 kilos de polvo químico seco (ABC) en las ramadas y cocinerías.

Cada adjudicatario de stand, cocinerías y ramadas que ofrezca alimentos, para su venta o consumo al interior del local, deberá dar cumplimiento estricto a las disposiciones sanitarias establecidas por el Servicio de Salud del Maule; liberándose expresamente de toda responsabilidad sobre la materia a la I. Municipalidad de Teno.

En cuanto a las obligaciones tributarias, éstas serán de exclusiva responsabilidad de cada adjudicatario; los cuales deberán tramitar personalmente las autorizaciones ante el Servicio de Impuestos Internos.

## 9.- HABILITACIÓN DEL RECINTO

Será de cargo exclusivo de la I. Municipalidad de Teno, la que proporcionará energía eléctrica en Avenida Doctor Faúndez, entre Avda. Lautaro y Avenida Arturo Prat y sector de Comalle costado Estero de Comalle, comuna de Teno.

EMPALME: se instalará:

- un empalme por ramada.
- un empalme por stand individual de 10 metros de frente.
- un empalme compartido si el puesto/stand mide menos de 10 metros de frente.

La instalación interior de energía eléctrica, será de cargo de cada adjudicatario y deberá ajustarse a la normativa eléctrica vigente. La I. Municipalidad de Teno, fiscalizará dichas instalaciones, a través de personal idóneo, y de detectarse irregularidades en las instalaciones, se procederá a efectuar el cierre del local involucrado, hasta normalizar su situación.

El agua potable será suministrada por la I. Municipalidad de Teno, a través de puntos de red, para cada adjudicatario, que requiera de dicho servicio.

## 10.- MATERIALES PARA LOS STAND, COCINERÍA, RAMADAS Y OTROS

Para habilitar las cocinerías, stand, ramadas, entre otros; los adjudicatarios deberán utilizar los siguientes materiales:

- Techumbre: Se deberán utilizar ramas verdes y ante la eventualidad de lluvias, se permitirá usar planchas de zinc revestidas con ramas, carpas, lonas u otros materiales sintéticos, en buenas condiciones, siempre velando por dejar un acabado limpio y armónico con la celebración de las Fiestas Patrias.
- Piso: Podrá ser de tierra, aserrín, maicillo o madera.
- Cierres laterales y fondo: Se deberá utilizar maderas o ramas verdes.  
Se deja establecido, que cada adjudicatario deberá cerrar todo el espacio adjudicado, incluyendo el fondo en su totalidad, según sea la zona rematada. (Al efecto ver croquis de emplazamiento).

NOTA: La fecha de cierre de la calle avenida Dr. Faúndez, para el armado de stand, cocinería, ramadas u otros, será el día sábado 08 de septiembre, desde la 08:00 hrs., en adelante. Antes del inicio de las festividades, vale decir, el **día miércoles 12 de septiembre, a las 09:00 AM.** deberán estar armadas en su totalidad, todo tipo de local, ya sea stand, cocinería, ramadas u otros, todo esto para contar con el tiempo necesario para realizar instalaciones eléctricas y arranques de agua potable en los distintos puestos y ramadas y no tener retrasos en cuanto a su ejecución. Todo adjudicatario que no cumpla con esta medida, no se le proporcionará de suministro eléctrico.

**El día viernes 21 de septiembre del 2018, antes de las 7:30 horas deben ser desarmadas y retirados todo material usado en la instalación de dichos locales.**

## 11.- PROHIBICIÓN

Se prohíbe el uso excesivo de hervidores, microondas, estufas eléctricas, hornos eléctricos, parrillas eléctricas, entre otros. Por tanto, cada adjudicatario, podrá sólo tener un producto eléctrico del tipo, por local.

Se prohíbe subdividir, subarrendar los stand, ramadas, cocinerías, juegos populares, juegos infantiles y otros.

## 12.- DERECHOS DE AUTOR

Se deja constancia de que cada locatario deberá asumir el costo de los derechos de ejecución pública de obras musicales y fonogramas, cuyo cobro es realizado por la Sociedad Chilena de Derechos de Autor, en terreno.

Teno, 22 de agosto de 2018

  
SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ  
ALCALDESA